

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación por obra o servicio determinado de personal de apoyo, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

Visto el acuerdo de subvención firmado entre la Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de septiembre de 2015, para una actuación con múltiples beneficiarios, número VS/2015/0205, para el diseño de sistema de seguimiento y evaluación de la Historia Social Única Digital (Resisor), del que forma parte como responsable del proceso de evaluación la Universidad Internacional de Andalucía y que lidera la Consejería de Igualdad y Políticas de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y por el art. 29 del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se prueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía

R E S U E L V O

Convocar concurso público para la adjudicación de un contrato por obra o servicio determinado para la realización de tareas de apoyo al proceso de evaluación encomendado a la Universidad Internacional de Andalucía según Acuerdo de Socios para el Proyecto Europeo del Desarrollo de la Historia Social Única, liderado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Convocar concurso público para la adjudicación de un contrato por obra o servicio determinado para la realización de tareas de apoyo a la investigación para el diseño de sistema de seguimiento y evaluación según Acuerdo de Socios para el Proyecto Europeo del Desarrollo de la Historia Social Única.

2. Requisitos de las personas candidatas.

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el y la cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas extranjeras con residencia legal en España.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido persona separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.5. Poseer la titulación de Diplomado o Grado Universitario en Trabajo Social. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.6. Poseer Máster Oficial en el ámbito de discapacidad/accesibilidad/dependencia.

2.7. Título de B1 en inglés o, en el caso de no tener la nacionalidad española, altos conocimientos de lengua castellana.

2.8. Acreditación de participación de Proyectos de Investigación relacionados con discapacidad/accesibilidad/dependencia en entidades públicas y/o privadas.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Las personas candidatas deberán presentar su solicitud en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 2, 41013 Isla de la Cartuja, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Internacional de Andalucía (Gerencia), mediante fax (al número 954 462 288).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Vida laboral (Seguridad Social).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado).
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Currículum vitae del solicitante.

Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de las personas candidatas.

La persona candidata seleccionada deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

4. Admisión de personas candidatas.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución provisional en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Universidad, así como en la web de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las personas candidatas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

Los personas candidatas que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, las personas candidatas deberán comprobar no solo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de personas admitidas.

La Resolución que eleve a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Resolución.

La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá la persona seleccionada y las personas suplentes hasta un máximo de 3.

La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de la plaza convocada si en la evaluación de las personas candidatas observara que ninguna de ellas reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

6. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a las personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de los contratos.

Formación específica en Accesibilidad Universal, discapacidad y dependencia (Títulos propios, Expertos...)	Hasta 3 puntos
Estar cursando estudios de Doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales o tener el Doctorado	1 punto
Participación en publicaciones	Hasta 3 puntos
Aportaciones científicas divulgativas en torno a análisis de carácter social (Congresos, Jornadas...)	Hasta 2 puntos
Acreditación de colaboración o cartas de apoyo de organizaciones relacionadas con la discapacidad, accesibilidad y dependencia.	1 punto

Si la Comisión evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes con mayor puntuación podrán ser convocados a la realización de una entrevista que será valorada con un máximo de cinco (5) puntos.

7. Comisión Evaluadora de las solicitudes. Miembros titulares.

Esta Comisión estará integrada por:

- Don Rafael Serrano Aguilar, Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como Presidente.
- Doña Yolanda M.^a de la Fuente Robles, Vicerrectora de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como Vocal.
- Don Eusebio Rojas Marcos Merchante, Vicegerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como Vocal.
- Doña Carmen Lloret Miserachs, Técnico Especialista de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como Vocal.
- Don Antonio Castilla Higuero, Jefe de Sección de Personal y Nóminas de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como Secretario.

Miembros suplentes:

- Doña M.^a Luisa Balbontín de Arce, Presidenta.
- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Vocal.
- Don Diego Torres Arriaza, Vocal.
- Doña Elena González Gil, Vocal.
- Doña Mercedes Herranz Sánchez Rubio, Secretaria.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Apoyo a la investigación en seguimiento y evaluación del Proyecto Europeo de Desarrollo de la Historia Social Única.
- Retribución mensual: 1.200 euros brutos (incluido prorrateo de pagas extraordinarias).
- Duración: Dos años.
- Disponibilidad para movilidad geográfica en el ámbito de la actividad del proyecto, según Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

9. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el aspirante deberá formular declaración de no ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar y de no haber sido separado/a del servicio o despedido de ninguna de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

10. Renuncia.

La renuncia al contrato, que deberá hacerse por escrito con una antelación mínima de quince días a la fecha de baja, permitirá la adjudicación del mismo, y por el resto de su vigencia, al solicitante que en primera instancia hubiera obtenido la siguiente mejor puntuación. De haberse iniciado el período de disfrute del contrato, la renuncia a él supondría la supresión de las percepciones económicas inherentes al mismo desde la fecha en que se hubiera presentado la renuncia.

El suplente que cubra la plaza vacante dispone de tres días de plazo para comunicar su aceptación, a contar desde el siguiente al de la comunicación de su adjudicación, que con el fin de no dilatar el proceso, se hará por medios telemáticos. Transcurrido dicho tiempo sin que aquella se hubiese producido, su solicitud será archivada.

11. Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de marzo de 2016.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO DE DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO DE CONTACTO
TITULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de personal de apoyo a la investigación en seguimiento y evaluación del Proyecto europeo de desarrollo de la Historia Social Única,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

....., a de de

Firma

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Documentación que se adjunta:

1. Copia compulsada de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas, ordenadas por el mismo orden establecido en la convocatoria.
2. Copia compulsada de los méritos presentados para su evaluación en los criterios de selección, ordenadas por el mismo orden establecido en la convocatoria.

Marque si en el futuro no desea recibir Información Académica y/o Actividades Culturales de la UNIA.

Marque si no autoriza a recibir notificaciones sobre la situación del proceso de tramitación de este impreso vía SMS o e-mail . Con el envío de SMS o e-mail se consigue una mayor agilidad en las notificaciones al interesado.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales recogidos se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Universidad Internacional de Andalucía, con domicilio en el Monasterio Santa María de las Cuevas, c/ Américo Vespucio nº 2, 41092 - Sevilla, con la finalidad de gestionar la presente solicitud.

Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones según lo previsto por ley.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la dirección mencionada, a la atención del Área de LOPD, incluyendo fotocopia del DNI, o a lopd@unia.es, o bien acudiendo a los servicios de atención al público de cualquiera de las sedes de la UNIA.